

Casa Propia: cuál es el nuevo monto de los créditos hipotecarios para la construcción y refacción



El Gobierno decidió aumentar este martes el monto de los créditos hipotecarios para la construcción y refacción de viviendas del programa Casa Propia.

Esto se determinó a través de la Resolución 6/2021 publicada en el Boletín Oficial por la Secretaría de Hábitat, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

Así, ahora los valores financiables tienen variación dependiendo de la región y la provincia en la que se proceda a la construcción o refacción del hogar.

Por ejemplo, los montos máximos por m² **varían entre \$80.478,59 y \$127.894,68**, también según la zona del país en donde se realice.

Una vez en la página web oficial, estarán disponibles ambas opciones para elegir, si “Casa Propia Construcción” o “Casa Propia Refacción”.

Para la primera, son necesarios los siguientes requisitos:

- Construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
- Los que se inscriban en el formulario luego deberán ser los titulares de crédito en

caso de ser seleccionado. No se podrá agregar ni desvincular ningún titular a la solicitud en caso de resultar elegido.

- En cuanto al terreno: no se admiten terrenos en country o barrios cerrados; no se admitirán terrenos en donde la titularidad difiera con los participantes de la solicitud, salvo que sea un familiar directo; el terreno debe estar escriturado antes del 31/3/2021, salvo que se construya en el fondo o arriba de la casa de los padres; y la tasación del terreno no podrá superar los \$3.500.000.

Casa Propia – Refacción: requisitos

- Ser argentino/a natural o por opción, o extranjero con residencia permanente.
- Contar con Documento Nacional de Identidad vigente.
- Contar con ingresos provenientes de trabajos formales, Jubilaciones y/o Pensiones. La suma de los ingresos mensuales netos del grupo familiar deberá estar entre los \$25.000 y \$175.000.
- Tener entre 18 y 68 años al momento de la inscripción.
- Ser propietario o alquilar un inmueble que cuente con algún tipo de déficit cualitativo.
- No registrar antecedentes financieros desfavorables en los últimos 9 meses.
- No encontrarse inhibido/a.
- Registrar 12 meses de antigüedad en la actividad (empleados/as e independientes).

En cuanto a la línea de refacción, el crédito contempla el 50% para materiales y el 50% para trabajos de mano de obra.

Fuente: Radio Mitre